

19 de marzo 2018, Santo Domingo, D. N.



VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE AGRICULTURA

NO OBJECIÓN A LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Como parte de las iniciativas de facilitación del comercio, la Dirección General de Aduanas, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Agricultura informan que, como parte de la implementación del proyecto conjunto VUCE – MSP – MA, a partir del **26 de marzo de 2018** no se estará emitiendo de forma física el **Certificado de No Objeción a las importaciones de productos lácteos**,

El trámite de solicitud de autorización y el pago correspondiente se realizarán exclusivamente de manera electrónica en el portal SIGA, módulo de Ventanilla Única de Comercio Exterior, y será emitida por el Ministerio de Salud Pública a través la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) y el Ministerio de Agricultura vía Dirección General de Ganadería (DIGEGA).

Para más información favor visitar el portal <u>www.aduanas.gob.do</u> Puede contactarnos vía correo electrónico a <u>ayuda@dga.gov.do</u>, o llamar a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

Subdirección de Tecnología y Comunicaciones